

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 21/03/2023 - 9:42:08 AM



Recibo No.: 0001157302

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAUSaiejginnVNad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO.**

Razón social: FUNDACION CHOCO CONSTRUYENDO  
OPORTUNIDADES

Sigla: FUNCHOCOOP

Nit: 901414504-6

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 29-503981-22  
Fecha inscripción: 24 de Septiembre de 2020  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CARRERA 6 # 41 - 41 BARRIO HUAPAMPO  
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Correo electrónico:  
funda.construyendoportunidades@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3145633289  
Teléfono comercial 2: 346719168  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 6 # 41 - 41 BARRIO  
HUAPAMPO

Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:  
funda.construyendoportunidades@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3145633289  
Teléfono para notificación 2: 346719168  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 21/03/2023 - 9:42:08 AM

Recibo No.: 0001157302

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAUSaiejginnVNad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION CHOCO CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 25 de agosto de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020 bajo el número 11628 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CHOCO CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES, y podrá utilizar la sigla FUNCHOCOOP

#### ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernación del chocó

#### TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es promover el desarrollo económico del departamento del Chocó combatiendo la pobreza por medio de la generación de empleos sostenibles, alimentación, vivienda y salud. Luchar contra la violencia basada en géneros, brindar oportunidades laborales a jóvenes para evitar que caigan en la delincuencia, apoyar e impulsar nuevos talentos artísticos-culturales y sembrar una mentalidad emprendedora en niños y jóvenes. Además, integrar en cada una de nuestras actividades o proyectos a ejecutar el factor salud una de las necesidades básicas para la vida.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar todas las actividades necesarias, entre ellas están:

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 21/03/2023 - 9:42:08 AM



Recibo No.: 0001157302

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAUSaiejginnVNad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Ayudar a la generación de empleo creando oportunidades, fomentando proyectos empresariales o comunitarios, incluyendo procesos de capacitación asesorías y organización empresarial
2. Desarrollo y ejecución de proyectos productivos
3. Campañas y proyectos referentes a la violencia basada en géneros
4. Proyectos de empoderamiento a las mujeres.
5. Gestionar, ejecutar y administrar recursos propios y donados por entidades del sector público o privado, u otras ONG, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social.
6. Promover y realizar proyectos de capacitaciones a jóvenes para crearles oportunidades de trabajo.
7. Promover y realizar campañas de prevención e intervención del consumo de sustancias psicoactivas.
8. Planear, ejecutar, promover, programas y proyectos de vivienda de interés social.
9. Asesorar, capacitar técnica y tecnológicamente y crear estrategias de trabajo; buscando mejorar la producción de empresas existentes en el departamento del chocó.
10. Capacitación a emprendedores.
11. Buenas prácticas en manufactura y agropecuaria.
12. Asesoría en relacionamiento comercial.
13. Atención a zonas afectadas por el conflicto armado y desastres por fenómenos naturales.
14. Prestar servicios de formulación de proyectos empresariales.
15. Crear proyectos para generar empleo a madres cabeza de hogar.
16. Realizar procesos, proyectos y actividades de carácter cultural.

Recibo No.: 0001157302

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAUSaiejginnVNad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17. Gestionar y administrar programas de alimentación para niños y adultos mayores.

18. Aunar esfuerzos con otras entidades para combatir el hambre en niños y adultos mayores.

19. Todas las actividades lícitas necesarias para cumplir con el objetivo social de la fundación.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por Acta del 25 de agosto de 2020, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 24 de septiembre de 2020, en el libro 1, bajo el número 11628

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

##### REPRESENTACION LEGAL

**PRESIDENTE:** Es el Representante Legal de la entidad.

**VICEPRESIDENTE:** Reemplazará al Presidente en sus faltas temporales o absolutas.

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la entidad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.

c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 21/03/2023 - 9:42:08 AM



Recibo No.: 0001157302

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAUSaiejginnVNad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de \$ 20.000,000 necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Recibo No.: 0001157302

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAUSaiejginnVNad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 19 de abril de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021, con el No. 12608 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JESUS ALBERTO MOSQUERA CACERES	C.C. 1.077.468.179
VICEPRESIDENTE	JHON EDWAR ROMAÑA VACA	C.C. 12.023.202

Por Acta número 002 del 23 de abril de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021, con el No. 12607 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JESUS ALBERTO MOSQUERA CACERES	C.C. 1.077.468.179
JHON EDWAR ROMAÑA VACA	C.C. 12.023.202
JANETH TERAN RODRIGUEZ	C.C. 1.053.788.381
JHON FREDY HINESTROZA MORENO	C.C. 1.144.025.749
ALVARO JOSE CUESTA BEJARANO	C.C. 1.077.433.149
LUIS GONZALO MOSQUERA LLOREDA	C.C. 11.803.385
DABLINSON PALACIOS RODRIGUEZ	C.C. 4.794.397

#### REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JESUS ALBERTO MOSQUERA MOSQUERA DESIGNACION	1.131.044.620

Por Acta del 25 de agosto de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 24 de septiembre de 2020, en el libro I,

Recibo No.: 0001157302

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAUSaiejginnVNad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el número 11628

#### **REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No. 003 del 19/04/2021 de Asamblea 12606 del 21/05/2021 del L. I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,820,000,000.00

Cámara de Comercio del Chocó  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 21/03/2023 - 9:42:08 AM



Recibo No.: 0001157302

Valor: \$7.200 -

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAUSaiejginnVNad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA**  
**SECRETARIO**